

RESOLUCION R-Nº 1338-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta Rectorado

2021: v

SALTA 2 1 OCT 2021

Expte. Nº 18.049/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1294-2021, de fecha 15 de octubre de

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se llama a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-JEFE DE INSPECCIÓN DE OBRA, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVI-CIOS, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias y la Resolución CS Nº 150/21 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso, aprobado en su ANEXO II.

QUE por un error involuntario en el Artículo 2º se consignó el TEMARIO que no correspondía, por lo que es necesario sustituir el mismo, de acuerdo a lo indicado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a fs. 6 del Expediente de referencia.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución R- Nº 1294-2021, en el sentido de sustituir el TEMARIO del Artículo 2º, por el que se consigna a continuación:

"TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06
- Ley de Obras Pública Nº 13064 y sus modificatorias.
- Manejo de planilla Excel para cómputos y presupuestos.
- Manejo de programas de cálculo de estructuras.
- Ley de Higiene y Seguridad.
- Confección de planillas de medición, actas de medición y certificados.
- Plan de trabajo y curva de inversión.
- Reglamentos de Instalaciones: eléctricas, sanitarios y gas.
- Redeterminación de precios Decretos vigentes."

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General

Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

O DIEGO SIBELLO acretario Administrativo ersidad Nacional de Salta